



LA NOTARIA SEGUNDA (E) DE CUCUTA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACION COMPLETA,
BAJO EL SISTEMA BIOMETRICO, SE
ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CLARA IVY GONZALEZ MALAQUIN

C.C.V.-No.

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHICULOS

Ciudad y Fecha: 18 de Noviembre 2021

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber:

VENDEDOR: RUBEN DARIO CARDENAS ROJAS- 88.200.547 de Cucuta

COMPRADOR: ALEJANDRO SEPULVEDA MORA 88.033.868 Pamplona Nds

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes

CLÁUSULAS: PRIMERA EL VENDEDOR da en VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes CARACTERÍSTICAS:

PLACAS No. SYS 243 CLASE. BUSETA MARCA: CHEVROLET NPR

LÍNEA: SERRADA MODELO: 2004. TIPO: BUSETA

COLOR(ES): BLANCO AMARILLO AZUL ROJO MOTOR No. 992435

CHASIS No. 9GCNPR71P4B456311 SERIE:

CAPACIDAD: 22 Ptos SERVICIO: PUBLICO

MATRICULADO EN: VILLA ROSARIO EMPRESA:

Manifiesto de Aduana No. de: Fecha:

Tarjeta de Propiedad No. a nombre de:

Seguro Obligatorio No. Cia. Aseguradora: Venc.

Revisión Tecno-mecánica: Empresa: Fecha:

SEGUNDA: El PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ()

SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000,00 de contado valor que EL

COMPRADOR pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma. Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de

(el comprador paga de)contado el vehiculo- y el vendedor se obliga

representado en: a entregar libre de pipnoraciones embagos , ventas por

retroventas y librd de todo gravamen

y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de (paga en efectivo

y recibe el vehiculo a satisfacion - En la siguiente

como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR**

compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas,

expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo

de el que impidiese el libre comercio hasta y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo

DEL COMPRADOR ya que esta recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra

previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor

de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la

documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un término

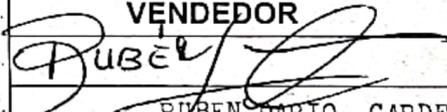
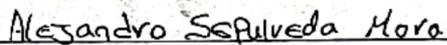
de a partir de la fecha de este **DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de

LA NOTARIA SEGUNDA (E)
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACION COMPLETA,
BAJO EL SISTEMA BIOMETRICO, SE
ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
CLARA IVY GONZALEZ MALAQUIN

LA NOTARIA SEGUNDA (E) DE CUCUTA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACION COMPLETA,
ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
CLASIFICACIONES DE LA LEY 952

43. una cláusula penal por valor de (\$)
44. para el que incumpla en todo o en parte alguna de las clausulas estipuladas
45. en el presente DOCUMENTO. SÉPTIMA: Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo
46. de esta COMPRAVENTA serán cubierto así:
47.
48. leído y aprobado por las partes ante testigos hábiles firmamos en
49. a los días del mes de del año

50. ~~CLAUSULAS ADICIONALES las clausula de ley para efectos legales de la~~
51. ~~venta que hace.-~~
52.
53.
54.

55. VENDEDOR	COMPRADOR
56. 	
57. RUBEN DARIO CARDENAS ROJAS	ALEJANDRO SEPULVEDA MORA
58. C.C. No. 88.200.546 cucuta	C.C. No. 88.033.868 Pamplona Nds
59. Dir.:	Dir.: Tf 3132447021-
60. Tel.:	Tel.:
61. Cel.:	Cel.:

62. TESTIGO TESTIGO
63.
64.

65. C.C No. C.C No.
66. ESPACIO PARA IMPRONTAS MOTOR, SERIE, CHASIS

67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.



Notaría Segunda CÚCUTA



Diligencia de reconocimiento de contenido y autenticación de firma (Art. 68 Dto. Ley 960 de 1970). Por falta de espacio para estampar sellos pertinentes, se adiciona esta hoja, para conservar la continuidad y forma del documento Compraventa de Vehículo

Debe estar unido con sello de unión de hojas

NOTARÍA SEGUNDA DE CÚCUTA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA
Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
En el despacho del Notario se presentó:

CARDENAS ROJAS RUBEN DARIO
Identificado con C.C. 88200547

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Cúcuta, 2021-11-18 09:06:38



FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: a28v5




NOTARÍA SEGUNDA DE CÚCUTA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA
Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
En el despacho del Notario se presentó:

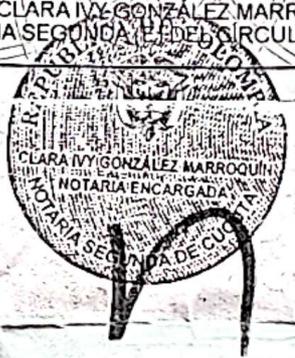
SEPULVEDA MORA ALEJANDRO
Identificado con C.C. 88033868

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Cúcuta, 2021-11-18 09:07:36



FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: a28w7

CÚCUTA
MPLETA
ICO, SE
UMENTO
ROQUÍN